



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



CIRCULAR DGF No. 22D-2020

- A:** Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas No Facultativas, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Jefes de Dependencias y Unidades Ejecutoras, Jefes de Departamentos, Secretarios Adjuntos y Administrativos, Tesoreros o quien haga sus veces.
- DE:** Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero
- ASUNTO:** Solicitud de asignación adicional de presupuesto para el segundo semestre 2020.
- FECHA:** 22 de mayo de 2020



Señores:

Las solicitudes de asignación adicional de presupuesto para plazas estrictamente necesarias para el segundo semestre del año 2020, deben cumplir con los requisitos siguientes:

Plazas Docentes:

1. Solicitud dirigida a la Dirección General Financiera (indicar el valor total a solicitar), no se debe duplicar o triplicar la misma ingresándola a otros departamentos.
2. Incorporar al inicio del expediente el **anexo 1** de la presente circular debidamente completado con los datos e información requerida según corresponda.
3. La asignación adicional que se solicite deberá ser hasta por el mismo monto asignado en el segundo semestre del período 2019; si dicha solicitud es por un monto mayor, deberá adjuntarse el cuadro comparativo (**anexo 2**) con la justificación y documentación de soporte que respalde dicho incremento.
4. Anexo "A" sin duplicidad de plazas firmado por quien corresponda y trasladado por el tesorero o responsable en el SIF, que incluya reporte de alzas con vinculación al SICOIN.
5. Cálculo de prestaciones laborales, auxiliándose para el efecto del archivo "Ayuda a Tesoreros".





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



6. Comprobante de Modificación Presupuestaria (formulario CO2) emitido en SICOIN.
7. Certificación firmada por la autoridad competente que evidencie relación laboral y mismas condiciones de trabajo (curso-carrera-horario) para la continuidad de contrataciones de docentes.
8. En caso de nuevas contrataciones debe ser bajo la condición aprobada por el Consejo Superior Universitario, es decir hora-curso.

Plazas Administrativas:

Adicionalmente de los numerales 1 al 6 descritos anteriormente se solicita adjuntar lo siguiente:

- a. Certificación firmada por autoridad competente con la que se evidencie que se trata de una prórroga de plaza administrativa y que la persona que ocupa dicha plaza trae relación laboral. Indicar el número de plaza, descripción del puesto, carrera o subprograma en la que funciona la misma.
- b. En caso de plaza administrativa nueva, esta debe sujetarse a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, numeral SEGUNDO del Acta No. 16-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 22 de abril de 2020.

La solicitud de asignación adicional de presupuesto deberá ser enviada al correo electrónico **dgfcorres@usac.edu.gt**, con la totalidad de los requisitos contemplados en la presente Circular, a más tardar el **viernes 5 de junio de 2020**.

Es importante indicar que las solicitudes de asignación adicional presupuestaria que se presenten para el segundo semestre 2020, estarán sujetas a la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la cobertura parcial o total de las necesidades planteadas.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

JCPM/Ana Luisa González

